



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintidós horas del día nueve de agosto de dos mil siete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup>. Beatriz Terraza Cano.  
D. Rafael Palma Pérez.  
D. José Miguel Aznar Ardid.  
D<sup>a</sup>. Eva Alcañiz Ricol.

D<sup>a</sup>. Isabel Lecha Zapater.  
D. Rafael García Vicente.  
D<sup>a</sup>. Gloria Calpe Gil.  
D. Ramón Valpuesta Poves.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borruel Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Habiendo sido remitido, junto con la convocatoria y el orden del día, el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha cinco de julio de 2007, el Sr. Alcalde pregunta a los concejales asistentes si desean efectuar alguna observación a la citada acta.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Isabel Lecha Zapater hace la siguiente observación: en el punto de ruegos y preguntas cuando se expresa que las concejalías asignadas implicaban mucho trabajo, lo que realmente se dijo es que se trataba de delegaciones de gran responsabilidad, y que por lo tanto deberían corresponder al equipo de gobierno.

El Sr. Concejala D. Ramón Javier Valpuesta Poves, propone que se modifique lo siguiente, también en el punto de ruegos y preguntas: en vez de por su gran afición al arte funerario debe decir por su conocimiento del arte funerario e imaginero.

Hechas estas rectificaciones, no se formula ninguna observación más, por lo que el acta anterior queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## **2º.- Obras complementarias “Renovación de Redes de abastecimiento y saneamiento, 3ª fase”.**

A la vista del Proyecto de obras complementarias al de Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento, 3ª fase, que incluye la renovación de los servicios y pavimento de la Calle La Mateba, como consecuencia de la instalación de un colector de pluviales.

Considerando lo establecido en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en referencia a la modificación del contrato de obras.

El Pleno de la Corporación, por seis votos a favor y tres abstenciones, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Proyecto de obras complementarias al de Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento, 3ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos director de las obras Miguel Ángel Gómez Sancho, cuyo presupuesto de adjudicación asciende a 191.284,25 euros.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.61101 del Presupuesto General vigente.

Tercero.- Notificar al contratista, VIAL 56, S.L., que en el plazo de tres días debe comunicar al Ayuntamiento si acepta la adjudicación de la ejecución de estas obras complementarias con los precios fijados por la administración.

Cuarto.- Iniciar un procedimiento de contratación negociado sin publicidad, en caso de que el contratista no acepte la propuesta.

## **3º.- Expediente licencia de actividad Matadero Municipal.**

Visto el acuerdo de pleno de fecha 1 de marzo de 2007, mediante el que se informó favorablemente el expediente de actividad del MATADERO MUNICIPAL, instado por el Ayuntamiento de Mas de las Matas, con emplazamiento en la Parcela 30 del Polígono 23 del catastro de rústica de Mas de las Matas.

Atendido que el citado expediente ha sido devuelto por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, al considerar que al haber entrado en vigor en Aragón la Ley 7/2006 de Protección Ambiental, estableciéndose en la misma la inaplicabilidad del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas en la Comunidad Autónoma de Aragón, estableciendo un nuevo procedimiento para las actividades sometidas a licencia ambiental.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Considerando lo previsto en el art. 67 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la convalidación de los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convalidación de todos los actos realizados en el citado expediente, que puedan ser objeto de la misma sin realizar ningún otro trámite.

Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Aragón, Sección de la Provincia de Teruel, sometiendo a información pública el expediente por plazo de quince días, ya que anteriormente se expuso por plazo de diez días.

Tercero.- Una vez expuesto al público, si no existiese ninguna alegación, remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio a los efectos de la calificación ambiental.

## **4º.- Convocatoria Planes Provinciales 2008.**

A la vista de la Convocatoria de Planes Provinciales para el ejercicio 2008, aprobada el día 11 de junio de 2007, por Decreto nº 918 de la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 117 de fecha 19 de junio de 2007.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad SOLICITAR la inclusión en los Planes Provinciales de 2008 de la obra "Equipamiento Albergue y Remodelación Piscinas", por un importe de 400.000,00 euros.

## **5º.- Proyecto y expediente de contratación de la obra "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de la Plaza de España".**

Visto el expediente de contratación ordinaria para la realización mediante la forma de subasta, por procedimiento abierto de las obras de "Mejora Vías Urbanas. Plaza España", cuyo presupuesto de contrata que servirá de base de licitación, asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (144.580,62 €), IVA incluido, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de “Mejora Vías Urbanas. Plaza España” redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Miguel Ángel Gómez Sancho, disponiendo su exposición al público durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por esta Corporación.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto con cargo a la partidas 4.61101 y 4.61102 del Presupuesto General.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando subasta para la adjudicación de las obras, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se aprueban por este acuerdo, que se consideran parte integrante del contrato. Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Proyecto Técnico, se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado proyecto.”

## **6º.- Modificación de presupuesto de la Fundación Residencia Guadalupe.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación nº 2/2007 del vigente presupuesto general, referente en su totalidad al del Organismo Autónomo Fundación Residencia Guadalupe, en el que constan los informes emitidos por la Sr. Secretario - Interventor y la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los concejales asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente nº 2/2007 de modificación del vigente presupuesto general, referente en su totalidad al del Organismo Autónomo Fundación Residencia Guadalupe, de acuerdo con el siguiente detalle:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### **1.- Crédito Extraordinario:**

Partida:	Denominación:	Importe:
3.63400	Adquisición de vehículo	30.000,00
	Subtotal	30.000,00



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 30.000,00

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

### **1.- Ampliación Previsión Inicial Ingresos:**

Partida:	Denominación:	Importe:
78000	Convenio con Ibercaja para adquisición de vehículo	17.000,00
91700	Préstamo a largo plazo	13.000,00
	Subtotal	30.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 30.000,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo al público durante el plazo de quince días, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado y se procederá a su publicación. En caso contrario, estas serán resueltas por el Pleno de esta Corporación.

### **7º.- Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 8.**

En virtud de lo establecido en el artículo 129 de la Ley Urbanística de Aragón, se acuerda por unanimidad retirar este punto del orden del día, para ser tratado una vez que los interesados presenten propuesta reparcelación formalizada en escritura pública.

### **8º.- Regularización en catastro de la zona de las Eras Pequeñas.**

Considerando que la zona denominada "Eras Pequeñas" sufrió alteraciones como consecuencia de las últimas revisiones de catastro, desapareciendo las parcelas de propiedad privada y asignándose a todas ellas un número de parcela de titularidad municipal.

VISTO el Expediente número 9/2000 instruido de oficio por este Ayuntamiento, con la finalidad de regularizar catastralmente la zona denominada "Eras Pequeñas".

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar los trabajos de medición de las parcelas realizados por el técnico municipal, asistido por el Sr. Concejal delegado correspondiente.

Segundo.- Admitir a trámite las solicitudes firmadas por los propietarios de cada una de las parcelas afectadas, dejando en la actual situación de



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

titularidad catastral aquéllas parcelas sobre las que no ha habido solicitud alguna.

Tercero.- Solicitar a la Gerencia Territorial del Catastro que se efectúe la modificación correspondiente, en virtud del citado expediente tramitado del que se remite copia diligenciada.

## **9º.- Fiestas Locales y Días No Lectivos año 2008.**

VISTO el Decreto 208/2007, de 24 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2008 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

VISTA la Resolución de 15 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2007/2008 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Establecer como festividades laborales para el año 2008, de carácter retribuido y no recuperables, de ámbito local los días 22 y 25 de agosto, viernes y lunes respectivamente.

Segundo.- Proponer al Consejo Escolar de la localidad como días no lectivos el 18 de enero (Viernes de San Antonio) y el 25 de marzo de 2008 (Martes de la Vega), al haberse establecido como fiestas locales dos días no lectivos del calendario escolar.

## **10º.- Convenios Resarcimiento Líneas Eléctricas.**

Considerando que el Ayuntamiento de Mas de las Matas ejecutó las obras de instalación de dos redes de media tensión, una en la zona de la carretera de Alcorisa y otra en la carretera de Calanda, para suministro de explotaciones agropecuarias, en base a los proyectos redactados por el ingeniero técnico industrial, D. Ignacio Redón Aranda.

Considerando que el artículo 45 del R.D. 1955/2000 establece que todas las instalaciones destinadas a más de un consumidor tendrán la consideración de red de distribución, debiendo ser cedidas a una empresa distribuidora, quién responderá de la seguridad y calidad del suministro, pudiendo exigir el titular de



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

la instalación la suscripción de un convenio de resarcimiento frente a terceros por una vigencia máxima de 5 años, quedando dicha infraestructura abierta al uso de dichos terceros.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el Convenio de Resarcimiento con la Compañía distribuidora "ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A." de las instalaciones de distribución de energía eléctrica de la línea de la Carretera de Alcorisa, y que se corresponden con las que resultan del Proyecto que se tramita ante el Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Teruel con la referencia AT/0131/04 y las posibles modificaciones que se establezcan en su caso en el Certificado final de obra emitido por el técnico Director de Obra competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

Segundo.- Aprobar el Convenio de Resarcimiento con la Compañía distribuidora "ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A." de las instalaciones de distribución de energía eléctrica de la línea de la Carretera de Calanda, y que se corresponden con las que resultan del Proyecto que se tramita ante el Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Teruel con la referencia AT/0130/04 y las posibles modificaciones que se establezcan en su caso en el Certificado final de obra emitido por el técnico Director de Obra competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, para la firma de los citados convenios.

## **11º.- Otros asuntos no incluidos en el orden del día.**

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día los siguientes asuntos de urgencia:

### **- Devolución de la fianza de la obra "Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento, 2ª fase" a COPASA 10, S.L.**

A la vista de la solicitud de devolución de fianza de la obra "Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento, 2ª fase" presentada por la empresa adjudicataria de la misma, COPASA 10, S.L.

Considerando que el acta de recepción de las obras es de fecha 20 de abril de 2005, y que según informa el Sr. Concejal delegado de obras y urbanismo, que ya están subsanados los desperfectos ocasionados en algunas viviendas de la calle Arrabal.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

El Pleno de la Corporación acuerda aprobar la devolución de la fianza definitiva de la obra "Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento, 2ª fase", mediante la remisión del documento original del Aval Bancario del Bando de Sabadell por importe de 8.847,21 euros, de fecha 14/05/2004.

## **12º.- Informes de Alcaldía.**

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 184/07 y el 222/07, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 30 de junio de 2007, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 389.452,77 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 29/05/2007, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Teruel en autos 31/2006, referente al derribo de la casa de la Calle San José número 11.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa que se a efectuar una contratación laboral de un mes de un operario de servicios múltiples, que sirva de apoyo para sustitución de vacaciones y fiestas.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa que se ha comunicado a este Ayuntamiento la desaparición del servicio de Inspección Técnica de Vehículos Móvil en Mas de las Matas, por razones de reestructuración comarcal del mismo.

Séptimo.- El Sr. Alcalde informa que hay contratado un seguro de accidentes para los cargos electos y los trabajadores de la Corporación, cuyos datos se han renovado a raíz de la celebración de las últimas elecciones municipales.

Octavo.- El Sr. Alcalde informa que con el objeto de constituir la Junta Pericial de Catastro Inmobiliario de Rústica, la Gerencia Territorial del Catastro ha puesto en conocimiento de este Ayuntamiento la nueva regulación de las Juntas. Además los actuales miembros locales de la misma han manifestado su voluntad de dimitir.





# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## **13º.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. Concejales D. Ramón Valpuesta Poves pregunta al Sr. Alcalde si había tomado alguna decisión sobre el ofrecimiento que realizó el Pleno anterior, mediante el que estaría dispuesto a asumir una gran concejalía que abarcara industria, comercio, turismo y medio ambiente. Además ruega que se tenga en cuenta que tal y como comentó en ese pleno si se acepta esta propuesta también asumiría las delegaciones asignadas por la Alcaldía.

La Sra. Concejales D<sup>a</sup> Isabel Lecha se reitera en lo expuesto en el Pleno anterior, comunicando que tanto ella como los concejales de su grupo asumirían otras delegaciones de menor envergadura que las asignadas por la Alcaldía inicialmente.

El Sr. Alcalde responde a ambos concejales que en breves fechas les daría una contestación sobre la asignación de delegaciones, ya que desde la celebración del Pleno anterior no se habían puesto en contacto con él para tratar este tema.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día siete de septiembre de dos mil siete, consta de ocho folios de la serie LL, con numeración comprendida entre el 020403 y el 020410, ambos inclusive.**

**EL SECRETARIO**